



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158 – info@parquesiquiman.gob.ar
CUIT: 30 – 67867554 - 3
Tel: (03541) 440212 – 440222

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 278/2022

VISTO:

Que, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, lo que requiere de la implementación de políticas de estímulo para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación en construcción instalación de infraestructura de servicios como: colocación de 4 VENTANAS DE ALUMINIO, REMODELACION DE PUERTA DE INGRESO Y SALA DE PRIMEROS AUXILIOS, en Capilla Ntra. Sra. De Fátima; mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables.- Pagados semanalmente

Que, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario.-

Que, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. OVIEDO JUAN CARLOS,, identificado con el D.N.I. 11.977.168; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000-), para costear la capacitación laboral del beneficiario, en el rubro colocación de 4 VENTANAS DE ALUMINIO, REMODELACION DE PUERTA DE INGRESO Y SALA DE PRIMEROS AUXILIOS, en Capilla Ntra. Sra. De Fátima en el barrio de Tierra de Ensueño.-

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 29 de Julio de 2022.-

PERCHANTE JORGE
SECRETARIO
COMUNA
VILLA PARQUE SIQUIMAN
11-07-22



Arq. NESTOR EMILIO BARRIO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN